

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA SOBRE BIENES, presentada por los señores JAVIER ANDRÉS PATIÑO MARTÍNEZ y JULIÁN ALBERTO PATIÑO MARTÍNEZ, frente a LUDIVIA MONTOYA MAERTÍNEZ y otros, radicada al 2017-00093-00; informando que ha vencido el término dispuesto por el vinculado señor LUIS FERNANDO CLAVIJO ECHEVERRY, para pronunciamiento.

Se notificó por medio de apoderado el día 29 de abril de 2021.

Corren dos días conforme al Decreto 806 de 2020, 30 de abril y 3 de mayo.

Veinte días: del 4 de mayo al 1 de junio de 2021.

En tiempo se aportó memorial.- Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 2 de Junio de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Tres (3) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta instancia procedimiento verbal de PERTENENCIA, promovido por los señores JAVIER ANDRÉS y JULIÁN ALBERTO PATIÑO MARTÍNEZ, frente a las señoras LUDIVIA MONTOYA MARTÍNEZ, BLANCA HORTENSIA GALEANO DE MONTOYA y Personas Indeterminadas, radicada al 2017-00093-00.

Se allegó poder extendido por el señor LUIS FERNANDO CLAVIJO ECHEVERRY, quien fue vinculado a la actuación como

colindante de los predios objeto de pretensión, por lo que se procedió a la notificación por medio electrónico de lo actuado.

En tiempo oportuno se allegó memorial de contestación a la demanda, con petición especial que persigue el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 103-7310, en el entendido de que no hace parte del objeto del litigio y no se ve afectado con lo actuado, siendo propiedad del notificado.

Por lo anterior, se ordena dar traslado de la solicitud a las partes por el término de *Tres días Hábiles*, dentro de los cuales se podrá hacer pronunciamiento.

De igual manera, se concede personería amplia y suficiente al Dr. JOSÉ ALEXANDER MARÍN MORALES, con cédula 75.100.686 y L. T. 23.617, para actuar en defensa de los intereses del vinculado señor LUIS FERNANDO CLAVIJO ECHEVERRY.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.